

## **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

## **Datos Del Expediente:**

F RESOLUCION



## **RESOLUCIÓN**

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/38/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA CONTRATACION PROYECTOS LOCALES DE INTEGRACION SOCIAL

Visto el expediente nº 1/38/2019, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018, y destinadas a aumentar la financiación de la "contratación de servicios de los proyectos de integración social".

Visto Informe de Intervención de fecha 31 de octubre de 2019.

Transferencias por importe total de 8.000,00 €.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

## **RESUELVO**

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1/38/2019, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIONES BAJA	CONCEPTO	<u>IMPORTE</u>
0802-231-480.06	Apoyo económico. Ayudas al alquiler de viviendas	8.000,00€
	TOTAL	8.000,00 €
A las partidas:		
APLICACIONES ALTA	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-231-227.99.18	Contratación servicios proyectos locales integración social	8.000,00€
	TOTAL	8.000,00 €

El total de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3 F\_FIRMA\_1